

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 10 de mayo de 2021.

Al conocimiento de usted señora Jueza, demanda Verbal Sumario de Incumplimiento de Contrato presentada por FONDO NACIONAL DE AHORRO contra ROSA RIVERO MARTINEZ, con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2019-00552-00 el cual se encuentra pendiente resolver solicitud de sustitución de poder. Sírvase a proveer.

  
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, agosto 5 de 2021.

Visto el anterior informe secretarial se evidencia que en efecto a folios 81 y 82 que la Dra. ANGIE NATALY FLOREZ GUZMAN, le sustituye poder al Dr. IVAN EDUARDO PALACIO BORJA, sin embargo, mediante auto de fecha 10 de julio de 2020, la Dra. ANGIE NATALY FLOREZ GUZMAN, le sustituyó el poder a ella conferido al Dr. CARLOS ANTONIO MUSKUS OTERO, así las cosas, no es dable aceptar la sustitución por cuanto la Dra. FLOREZ GUZMAN, no es la actual apoderada de la parte actora.

Por lo anterior el Juzgado dispone:

1º. Negar la sustitución de poder que le hace la Dra. ANGIE NATALY FLOREZ GUZMAN, al Dr. IVAN EDUARDO PALACIO BORJA, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

Notifíquese y Cúmplase

  
WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO.  
JUEZA

MBM

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 71 Hoy 06/08/21.

  
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA  
Secretaria